GRUPO PARLAMENTARIO

C.DIP 52273 07/09/2020 10:58

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. EMILIO JESÚS DEL VALLE RODRÍGUEZ, D. EDUARDO LUIS RUIZ NAVARRO, D. JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ GARCÍA, D. PABLO JUAN CALVO LISTE y DON JOSÉ MARIA FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente **pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- La *Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado* tiene por objeto, según su artículo 1:

> "[G]*arantizar la integridad del orden económico y facilitar el aprovechamiento de economías de escala y alcance del mercado mediante el libre acceso, ejercicio y la expansión de las actividades económicas en todo el territorio nacional garantizando su adecuada supervisión (…).*

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid
Telf. 91 390 57 63 / 91 390 76 42
gpvox@congreso.es

C.DIP 52273 07/09/2020 10:58

La unidad de mercado se fundamenta en la libre circulación y establecimiento de los operadores económicos, en la libre circulación de bienes y servicios por todo el territorio español, sin que ninguna autoridad pueda obstaculizarla directa o indirectamente, y en la igualdad de las condiciones básicas de ejercicio de la actividad económica".

La garantía de las libertades de establecimiento y de circulación por el territorio nacional se articula a través de los principios (i) de no discriminación, (ii) de cooperación y confianza mutua, (iii) de necesidad y proporcionalidad de las actuaciones de las autoridades competentes, (iv) de simplificación de cargas y (v) de transparencia.

SEGUNDO.- En este marco, la meritada norma crea un Consejo para la Unidad de Mercado *"como órgano de cooperación administrativa para el seguimiento de la aplicación del contenido de esta Ley"* (artículo 10), *"presidido por el ministro de Hacienda y Administraciones Públicas y* [que] *contará con la presencia del Secretario de Estado de Administraciones Públicas, el Secretario de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, el Subsecretario de Presidencia, los Consejeros de las Comunidades Autónomas competentes por razón de la materia y representantes de la Administración local"* (artículo 11).

Así las cosas, se plantea la siguiente:

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid
Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42
gpvox@congreso.es

C.DIP 52273 07/09/2020 10:58

PREGUNTA

1. Desde la irrupción de la epidemia por COVID-19, ¿han cumplido las distintas Administraciones central, regionales y locales lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley, en virtud del cual *"las autoridades competentes intercambiarán información relativa a los proyectos normativos que puedan tener incidencia en la unidad de mercado, valorando especialmente la coherencia de dichos proyectos normativos con esta Ley"*, poniendo las unas a disposición de las otras los textos de dichos proyectos normativos de forma electrónica?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 04 de septiembre de 2020.

VºBº Doña Macarena Olona Choclán.

Portavoz Adjunta GPVOX.

D. Emilio Jesús del Valle Rodríguez

Diputado GPVOX.

Don Eduardo Luis Ruiz Navarro.

Diputado GPVOX.

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid
Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42
gpvox@congreso.es

D. Pablo Juan Calvo Liste.

Diputado GPVOX.

D. José María Sánchez García.

Diputado GPVOX.

D. José María Figaredo Álvarez-Sala.

Diputado GPVOX.

C.DIP 52273 07/09/2020 10:58

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid
Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42
gpvox@congreso.es